



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, con carácter laboral fijo, de **DIECISIETE (17) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS y derivadas del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, se ha dictado Decreto de la Presidencia del IASS Nº D0000008095, de fecha 6 de febrero de 2026, con el siguiente tenor literal:

“Revisado el expediente de la convocatoria pública aprobada mediante Decretos de la Presidencia del Organismo Autónomo IASS Nº 0000001172 y 0000003222, de fecha 25 de diciembre de 2022 y 31 de enero de 2024, respectivamente, para la cobertura con carácter fijo, **DIECISIETE (17) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS y derivadas del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, y teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que mediante Decreto N.º 0000008037 de 18 de enero de 2026, se aprobó la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos, que participarán en el proceso selectivo de **17 Plazas de OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, especificando los motivos de exclusión.

Segundo.-Que, en la citada relación definitiva, constan dos aspirantes conforme al siguiente detalle:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
111	***1741**	BRITO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	NO	7
167	***3893**	CRUZ JIMENEZ, RAUL	NO	7

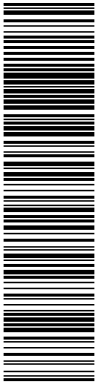
NUMERACIÓN	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
7	No presentar Resolución o Certificado sobre la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes al Cuerpo, Escala o Clase Profesional de la plaza convocada.

Tercero.- Que, respecto a **D. José Antonio Brito Rodríguez, con D.N.I.: ***1741****, se constata, mediante escrito de la Secretaria Delegada del Organismo Autónomo de fecha 27 de enero de 2026, que el aspirante de referencia presentó el 10 de septiembre de 2025, dentro del plazo establecido para la subsanación de solicitudes, la documentación requerida, no obstante, la misma, por error fue cursada por ventanilla única a la Dirección General de Discapacidad del Gobierno de Canarias y no al Servicio de Relaciones Laborales y Organización para subsanar la documentación inicial entregada para su participación en el proceso selectivo que nos ocupa.

Cuarto.- Que, respecto a **D. Raúl Cruz Jiménez, con D.N.I.: ***3893****, se constata, que revisada nuevamente la documentación aportada por el aspirante, durante el plazo de



DOKUMENTUA	IDENTIFIKATZAILEAK	
Publicación: MOD_REL_DEF_OSG		
BESTE DATU BATZUK	IZENPEAK	EGOERA
Balidatzeko kodea: AB7GD-3A16D-NBPK7	El documento ha sido firmado por : 1.- MIGUEL ANGEL PLASENCIA PEREZ, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Organización, de IASS. Firmado 06/02/2026 13:38	IZENPETUA 06/02/2026 13:38
Orrialdea 2 de 2		



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está IZENPETUA. Egiaztapen-kodearen bidez web helbidean sinaturiko dokumentuen sinadura elektronikoz baliozkotasuna egiaztatuz dezaitezue: <https://www.iass.es/verificador/>

presentación de solicitudes, éste cumplía los requisitos para ser admitido en la relación provisional.

Quinto.- Que el tribunal designado para resolver la convocatoria para la cobertura con carácter fijo, de **DIECISIETE (17) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, derivadas del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, en sesión celebrada en fecha 3 de febrero de 2026, analizados los dos supuestos, acuerda incluir como admitidos en la convocatoria a D. José Antonio Brito Rodríguez y D. Raúl Cruz Jiménez, proponiendo a la Presidencia, la modificación del decreto por el que se aprobó la relación definitiva, en dicho sentido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el artículo 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, establece que, *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos, existentes en sus actos”*.

Segundo.- Que conforme a la **Base Quinta** de las que rigen la convocatoria que nos ocupa, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo IASS, a propuesta del órgano de selección, aprobar la relación provisional y definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

Por el presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- **Modificar** el decreto N.º 0000008037 de 18 de enero de 2026, **a efectos de que los aspirantes D. José Antonio Brito Rodríguez, con D.N.I.: ***1741** y D. Raúl Cruz Jiménez, con D.N.I.: ***3893**, consten como admitidos** en la convocatoria para la cobertura con carácter fijo, de **DIECISIETE (17) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS y derivadas del proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, por los motivos expuestos en los hechos descritos en el presente decreto.

SEGUNDO.- Disponer, para conocimiento general, la publicación del contenido del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Organismo (www.iass.es).

Contra el presente acto, que conforme al artículo 56.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, por las personas interesadas, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que estime procedentes, en defensa de sus intereses”.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio
de Relaciones Laborales y Organización,
Miguel Ángel Plasencia Pérez